



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones que otras entidades federativas contemplan y guardando la proporción en Tamaulipas debiera ser de 400 millones de pesos, promovida por los Diputados Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Jorge Alejandro Díaz Casillas, Gelacio Márquez Segura, Francisco Javier García Cabeza de vaca, María Guadalupe Soto Reyes, Vicente Javier Verástegui Ostos, María Leonor Sarre Navarro, Diana Elizabeth Chavira Martínez y María de la Luz Martínez Covarrubias, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, respectivamente, de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, inciso d); 43 inciso e) y f); 45; 46, párrafo 1; y, 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, realizamos el análisis de dicha acción legislativa, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida en Sesión Pública Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el 28 de abril de 2009 y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, mediante Oficio número HCE/SG/AT-0570.

II. Competencia.

En primer término, es menester señalar que este órgano legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva respecto de la acción legislativa planteada, conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa.

La Iniciativa sometida a juicio de esta Representación Popular, tiene por objeto que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad y Genero y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones que otras entidades federativas contemplan y guardando la proporción en Tamaulipas debiera ser de 400 millones de pesos.

IV. Análisis del contenido.

Argumentan los exponentes de la Iniciativa que como parte de los compromisos de la Sexagésima Legislatura, para la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, se encuentra el impulsar acciones desde la perspectiva de género, encaminadas a cumplir los acuerdos y compromisos asumidos por México en materia de derechos a favor de las mujeres, siendo una obligación y tarea de todas y todos aquellos que tienen como responsabilidad la planeación y la ejecución de planes, programas y proyectos en las diferentes áreas del Gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Señalan los comparecientes, que en nuestro país, como en muchos otros países del mundo, las mujeres aun continúan su lucha en contra de la discriminación y la falta de oportunidades y buscan consolidar los derechos de acceso a la educación, salud, empleo digno y bien remunerado, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad de género.

Expresan los accionantes, que entienden por género las características socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser (ser mujer u hombre) se refiere a los símbolos de la cultura, conceptos normativos, patrones institucionales y representaciones sociales que modelen la subjetividad de mujeres y hombres.

Indican los autores de la Iniciativa que la perspectiva de género, entonces, permite ver que la característica de pertenecer a uno o a otro sexo en una categoría analítica debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico (y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se quiera democrática), porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas, y particularmente la de las mujeres, la mayor parte de las veces en forma desfavorable, al impedirles el goce del derecho a la igualdad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo que, expresan, es deber de esta Soberanía impulsar las medidas legislativas para garantizar la equidad de género, siendo una de ellas la de impulsar el desarrollo, respeto y cumplimiento de este derecho fundamental a través de programas y proyectos estatales y municipales.

Indican los accionantes que los presupuestos generales de los poderes públicos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones o sea los gastos que, como máximo, pueden reconocer y los derechos o sea los ingresos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio anual y que esto se debe de traducir en atención y servicios hacia la comunidad.

Asimismo, refieren que de ahí la importancia de sensibilizar y comprometer a los Poderes legislativo y Ejecutivo y gobiernos municipales, a que manifiesten su voluntad política de incorporar la perspectiva de género en su presupuesto.

Señalan que el total de los recursos asignados para mujeres e igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a 2009, asciende a ocho mil 981 millones de pesos, lo que significa un logro a través de la labor de las legisladoras federales durante el año 2008.

Expresan que este esfuerzo incluyó establecer vínculos con el Poder Ejecutivo y la coordinación entre poderes, así como analizar la información



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que la misma Comisión de Equidad y Género solicitó a diversas dependencias federales. Estos elementos fueron aprovechados para la consolidación de un presupuesto de tal magnitud.

Precisan los comparecientes que además de que en el Decreto de Presupuesto de Egresos en su artículo 25 se establecen los lineamientos para que el Ejecutivo Federal impulse la igualdad de oportunidades ente mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración y presentar la información desagregada, entre otras cosas.

Señalan que el artículo 16 de la Constitución Política local, en su tercer párrafo dispone que “En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.”

Por lo que indican los exponentes que en ese contexto el Estado de Tamaulipas, en el rubro de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables, existen avances del tipo estructural, como lo son la creación de los Institutos de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mujer a nivel estatal y municipal, la expedición de leyes en materia de atención y prevención de la violencia de género, para prevenir y erradicar la discriminación, protección de derechos de las niñas y niños, de las personas adultas mayores, así como de integración social de personas con discapacidad.

Así también, aducen que consideran que no es suficiente esta labor, pues una vez creadas dichas Instituciones se les debe dar seguimiento, brindándoles mecanismos de acción para su mejor desarrollo, por lo que debemos contribuirles con más y mejores asignaciones presupuestales y que dichos recursos vengan etiquetados para uso exclusivo con enfoque de género y atención a grupos vulnerables.

Expresan los accionantes que para lograr lo anterior, es necesaria la participación en conjunto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el primero en mención, contemplando en su iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad y género y atención a grupos vulnerables para el Estado de Tamaulipas, pudiendo tomar en consideración, para determinar el monto que fuera asignado, los anteproyectos que hicieran llegar diferentes Dependencias, así como de diferentes organismos que persiguen este fin, como lo es el Instituto de la Mujer para el Estado de Tamaulipas, para que expresen sus necesidades presupuestales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Indican que la labor de este Poder Legislativo a través de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de este H. Congreso del Estado, es el responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente sobre el Presupuesto de Egresos del Estado el cual determina el gasto público a ejercer durante el próximo año de ejercicio fiscal.

Señalan los autores de la acción legislativa que de conjuntarse el esfuerzo de ambos poderes y consolidarse la etiquetación de recursos estatales para programas con fin de equidad y género y atención a grupos vulnerables, se estará dotando a nuestro Estado con instrumentos que permitan proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad, ratificando la garantía constitucional, viviendo así también a fortalecer el Estado de Derecho y a ubicar a Tamaulipas en la vanguardia en la protección de los Derechos Humanos.

Finalmente cabe precisar que los promoventes de la acción legislativa, mediante escrito fechado el 10 de noviembre del año en curso, desistieron de la misma, por así convenir a sus intereses.

V. Consideraciones de la dictaminadora.

Del análisis a la acción legislativa que nos ocupa, así como de las constancias que integran el expediente relativo, se advierte claramente que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

promovientes de la misma, mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2010, desistieron de ésta por así convenir a sus intereses, y estimando que el desistimiento es un acto por el cual los promoventes manifiestan su propósito de no continuar con el ejercicio de la acción intentada, lo que conduce a la extinción de la acción planteada, es decir, pone fin a la solicitud o a la pretensión del o los accionantes de determinada solicitud, por lo que deberá aceptarse sin mayores tramites, en virtud de que es voluntad manifiesta de quienes inician una pretensión y con posterioridad desisten de la misma.

En merito de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente Dictamen que contiene el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, INCLUYA LA ETIQUETACIÓN DE RECURSOS PARA PROGRAMAS CON FINES DE EQUIDAD Y GENERO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE REVISANDO LAS ASIGNACIONES QUE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS CONTEMPLAN Y GUARDANDO LA PROPORCION EN TAMAULIPAS DEBIERA SER DE 400 MILLONES DE PESOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad y género y atención a grupos vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones que otras entidades federativas contemplan y guardando la proporción en Tamaulipas debiera ser de 400 millones de pesos, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, por lo tanto archívese el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA.**

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO.

SECRETARIO

VOCAL

DIP. JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS.

DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO.

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL.

DIP. MIGUEL MANZUR NADER.

VOCAL

VOCAL

DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.

DIP. REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN.

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad, Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones que otras entidades federativas contemplan y guardando la proporción en Tamaulipas deberá ser de 400 millones de pesos.